



CPIFP LOS VIVEROS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMACION MODULO	MD850201
	Rev. 00
	Pág. 1/2

FAMILIA PROFESIONAL	ELECTRICIDAD – ELECTRONICA
CICLO FORMATIVO Y CURSO	MANTENIMIENTO ELECTRONICO. 1er CURSO
MODULO PROFESIONAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VOZ Y DATOS
PROFESOR/A	JAIME GARCIA ROMERO

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el art.2 recoge que la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. En dicha normativa se establece, además, que los alumnos y alumnas dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias, entendiendo que una convocatoria es el conjunto de actuaciones que forman parte del proceso de evaluación y se desarrollan en el período lectivo del módulo profesional. Con carácter general, se establecerá una convocatoria por curso escolar.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN



CPIFP LOS VIVEROS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMACION MODULO	MD850201
	Rev. 00
	Pág. 2/2

En la Orden de 29 de septiembre de 2010 también se establece que para evaluar el aprendizaje del alumnado se consideran los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como las competencias y los objetivos generales. También se tiene en cuenta las posibilidades de inserción en el perfil profesional y de progreso en estudios posteriores a los que pueda acceder. Los criterios de evaluación constituyen elementos curriculares esenciales en el proceso formativo, ya que permiten comprobar el nivel de adquisición (grado de consecución) de cada resultado de aprendizaje. Todos ellos serán conocidos por alumnos y alumnas. Están recogidos en el apartado 6 de esta programación, junto con sus resultados de aprendizaje.

B) FASES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación del proceso de aprendizaje, podemos distinguir tres momentos o fases: inicial, continua o formativa y sumativa.

- La evaluación inicial se realizará durante el primer mes para conocer las características y nivel de competencias el alumnado. Se convocará una sesión de evaluación a la finalización del mismo.
- La evaluación continua se realizará a lo largo del propio proceso de enseñanza-aprendizaje y se recogerá información sobre el progreso de cada alumno y del grupo.
- La evaluación sumativa se realizará a la finalización de cada trimestre y del curso académico para saber el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje de cada alumno, convocándose para ello 3 sesiones de evaluación parcial (diciembre, marzo y mayo) y una sesión de evaluación final (junio).



CPIFP LOS VIVEROS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMACION MODULO	MD850201
	Rev. 00
	Pág. 3/2

Evaluación inicial o diagnóstica.

Al comienzo del módulo se realizará una prueba sobre los contenidos del mismo con el fin de detectar el nivel de conocimientos previos del alumnado. Esta prueba se calificará cualitativamente y los resultados serán analizados por el equipo educativo en la sesión de evaluación inicial junto con el resto de los módulos. Además, con el fin de conocer las características del alumnado se les pasará un cuestionario para saber los estudios académicos o las enseñanzas de FP previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo, si el acceso ha sido mediante prueba, si presenta algún tipo de discapacidad, si tiene experiencia profesional previa, si pretenden acceder al mundo laboral una vez terminado el ciclo formativo o realizar otros estudios, etc. Asimismo, a lo largo de todo el periodo de evaluación inicial podrá obtenerse información sobre el grado de interés por el módulo y el ciclo, dificultades en el proceso de aprendizaje, etc. Al mismo tiempo, con esta evaluación inicial intentaremos crear un estado de interés por los nuevos contenidos que van a cursar.

Al término de este periodo (mediados de octubre) se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información disponible del grupo y que ha sido recogida por todos los profesores en cada uno de sus módulos. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. Esta evaluación, en ningún caso, conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos adoptados por el equipo educativo se recogerán en acta durante la celebración de la sesión de evaluación.

Evaluación Continua

La Orden de 29 de septiembre de 2010, sobre evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en Andalucía



CPIFP LOS VIVEROS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMACION MODULO	MD850201
	Rev. 00
	Pág. 4/2

establece en su artículo 2 que la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. La asistencia a clase se controlará a través del programa Séneca y/o la aplicación iSéneca para móvil, quedando registrada además en el cuaderno del profesor.

A través de la evaluación continua vamos a realizar un análisis de los aprendizajes adquiridos por los alumnos (progreso de cada alumno y del grupo) y de la marcha del proceso formativo que se está desarrollando.

Para valorar el progreso de los alumnos, evaluaremos las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje que realizamos por unidad didáctica, utilizando para ello diferentes instrumentos de evaluación.

Las ausencias del alumno/a, con carácter general, tendrán como consecuencia la imposibilidad de evaluar con determinados CE a dicho alumno/a en el proceso de evaluación continua, cuando dichas ausencias coincidan con la aplicación de actividades de evaluación relacionadas con determinados CE que no vuelvan a ser evaluados durante el curso.

En estos casos los alumnos/as tendrán derecho a ser evaluados aplicando dichos CE en el periodo de recuperación/mejora de la calificación:

1. En 1º curso en el periodo de recuperación/mejora entre la 3ª evaluación parcial y la final.
2. En 2º curso en el periodo de recuperación/mejora previa a la evaluación final entre la 2º Evaluación y la final.



CPIFP LOS VIVEROS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMACION MODULO	MD850201
	Rev. 00
	Pág. 5/2

Evaluación Sumativa o Final

Tiene la función de saber cuál ha sido el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje de cada alumno, de acuerdo con los correspondientes criterios de evaluación, para lo cual se emite una calificación. Esta evaluación se realizará:

- A la finalización de primera (diciembre), segunda (marzo) y tercera (mayo) evaluación. El alumno obtendrá una calificación parcial en cada trimestre que oscilará entre 1 y 10 sin decimales. Se considerará positiva si es igual o superior a 5 y negativa si es menor de 5.
- A la finalización del curso académico (junio), donde se formulará la calificación final del módulo, que también estará comprendida entre 1 y 10 sin decimales. Se considerará positiva si es igual o superior a 5 y negativa si es menor de 5.

C) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En todo momento, se garantizará una variedad suficiente de instrumentos de evaluación para poder aplicar correctamente los CE asociados a cada RA. Se diseñan diversos instrumentos y el peso de la calificación se reparte, sin que se de relevancia excesiva a unos sobre otros, para favorecer la evaluación continua.

Los instrumentos de evaluación utilizados para comprobar y medir los aprendizajes se elegirán y diseñarán en función de los RA y CE.

Usaremos:

- Para observación: fichas de observación,&



CPIFP LOS VIVEROS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMACION MODULO	MD850201
	Rev. 00
	Pág. 6/2

- Para tareas: plantillas de corrección, fichas de autoevaluación/coevaluación&
- Para trabajos: Plantillas de corrección, listas de chequeo, rubricas&
- Para exámenes: prueba escrita (test, preguntas cortas, desarrollo) y prueba orales. Con sus plantillas de corrección.

Los instrumentos de evaluación se concretan para cada UD.

Todas las calificaciones se recogen en el Cuaderno del Profesor, donde aparecen reflejadas todas las variables a evaluar y su correspondiente calificación.

Todos los documentos, incluidos los instrumentos, utilizados en el proceso de evaluación del alumno/a estarán a disposición del mismo o de sus representantes legales en caso de minoría de edad. Se facilitará copia de los mismos si los solicita el alumno/a o sus representantes legales en caso de minoría de edad.

D) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la formulación de la calificación correspondiente a cada una de las evaluaciones, se aplicarán los criterios de calificación:



CPIFP LOS VIVEROS	
PROGRAMACION MODULO	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
MD850201	
Rev. 00	Pág. 7/2

UD	TRIMESTRE	RA	CRITERIO DE EVALUACIÓN (CE)	%	INSTRUMENTO	PONDERACIÓN EVALUACIÓN	PONDERACIÓN NOTA FINAL
UD 1	1º	RA 1	a,b,c,d,e,f,	6,66% cada CE	Prueba objetiva: 50%	25 %	34%
		RA 2	a,b,c,d,e,f,g,h,i				
UD 2	1º	RA 1	a,b,c,d,e,f,,	6,66 % cada CE	Prueba objetiva: 50%	25 %	
		RA 2	a,b,c,d,e,f,,g,h,i				
					Trabajos, prácticas y actividades: 50%		



CPIFP LOS VIVEROS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMACION MODULO	MD850201
	Rev. 00 Pág. 8/2

UD 3	1°	RA 1	a,b,c,d,e,f,	6,66 % cada CE	Prueba objetiva: 50%	25%	
		RA 2	a,b,c,d,e,f,g,h,i				
UD 4	1°	RA 1	a,b,c,d,e,f,	6,66 % cada CE	Prueba objetiva: 50%	25 %	
		RA 2	a,b,c,d,e,f,g,h,i				
UD 5	2°	RA 3	a,b,c,d,e,f,g	4,54 % cada CE	Prueba objetiva: 50%	30%	33%
		RA 4	a,b,c,d,e,f,g				
		RA 5	a,b,c,d,e,f,g,h				
UD 6	2°	RA 3	a,b,c,d,e,f,g,	4,54 % cada CE	Prueba objetiva: 50%	30%	
		RA 4	a,b,c,d,e,f,g,				
		RA 5	a,b,c,d,e,f,g,h				
UD 7	2°	RA 2	a,b,c,d,e,f,g,h,i	3,22 %	: Prueba objetiva:	40%	



CPIFP LOS VIVEROS	
PROGRAMACION MODULO	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
MD850201	
Rev. 00	
Pág. 9/2	

		RA 3	a,b,c,d,e,f,g,	cada CE	50%	Trabajos, prácticas y actividades: 50%	
		RA 4	a,b,c,d,e,f,g,				
		RA 5	a,b,c,d,e,f,g,h				
UD 8	3º	RA 2	a,b,c,d,e,f,g,h,i	3,22 % cada CE	: Prueba objetiva: 50%	60%	33%
		RA 3	a,b,c,d,e,f,g,				
		RA 4	a,b,c,d,e,f,g,				
		RA 5	a,b,c,d,e,f,g,h				
UD 9	3º	RA 2	a,b,c,d,e,f,g,h,i	3,22 % cada CE	: Prueba objetiva: 50%	30%	
		RA 3	a,b,c,d,e,f,g,				
		RA 4	a,b,c,d,e,f,g,				
		RA 5	a,b,c,d,e,f,g,h				
UD 10	3º	RA 6	a,b,c,d,e,f,g,h,	12,5 % cada CE	: Prueba objetiva: 50%	10%	
					Trabajos, prácticas y actividades: 50%		



CPIFP LOS VIVEROS		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
PROGRAMACION MODULO		MD850201	
		Rev. 00	Pág. 10/2

- En el caso de que alguna unidad se viera modificada, la ponderación será modificada de acuerdo a las sesiones realizadas y ponderadas según estas.
- Las calificaciones que obtenga en los procedimientos de evaluación (tareas, trabajos, exámenes, etc.) diseñados para la recuperación sustituirán las calificaciones obtenidas en dichos CE durante el proceso de evaluación continua del MP en un curso. Por consiguiente dichas calificaciones, junto con las que obtuvo en los criterios de evaluación que sí superó en su momento, generarán una nueva calificación final del módulo que será la que aparecerá como nota de evaluación final FP.
- Los alumnos y alumnas serán informados al principio de curso acerca de los criterios de calificación que se seguirán en este módulo profesional.
- La calificación de cada prueba será de 0 a 10 puntos con 2 decimales, y en cada una los alumnos y alumnas conocerán los criterios de corrección y calificación de dicha prueba, incluyendo el valor de cada una de las actividades de la misma.
- Las fechas para la realización de estas pruebas se fijarán con suficiente antelación por el profesorado y no podrán ser modificadas, salvo circunstancias excepcionales.
- Si un alumno o alumna no acudiera el día de su realización, no podrá realizar la prueba nuevamente, hará que la materia de dicha prueba quede pendiente de evaluación para la recuperación, salvo casos excepcionales, justificados documentalmente, que serán valorados por el equipo educativo. En todos los casos, el alumno deberá justificar las faltas en el plazo de una semana desde su incorporación.



CPIFP LOS VIVEROS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMACION MODULO	MD850201
	Rev. 00
	Pág. 11/2

- En el caso de que se detectase alguna irregularidad propiciada por el alumno/a (hablar durante el examen, consulta en libro, apuntes, aparatos electrónicos) la prueba se calificará con un 0 y deberá presentarse a la prueba de recuperación.
Puesto que la nota que aparece en el boletín es un número entero se procederá al redondeo, tal y como nos indica la Orden de 29 de septiembre de 2010 en el artículo 17:del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5 .
- La Calificación final del módulo será la suma de todos los RA ponderados, no siendo necesaria la calificación superior a 5 en cada uno de los RA.

D) SISTEMA DE RECUPERACIÓN

Durante el periodo ordinario de clases se podrán diseñar actividades de apoyo dirigidas a ayudar a los/as alumnos/as que necesiten de medidas encaminadas a facilitarles el logro de determinados Resultados de Aprendizaje.

Deben determinarse y planificarse las actividades de refuerzo, recuperación o mejora de los RA y CE en el periodo entre la última evaluación parcial (3ª en 1º curso y 2ª en 2º curso) y la final para permitir al alumnado la superación del módulo pendiente de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en el mismo.

Al inicio de ese periodo el profesor entregará a cada alumno/a un plan individualizado de recuperación (ver modelo en el Calidad) que recogerá:

- Detalle de los RA y CE no superados/ mejorables



CPIFP LOS VIVEROS		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
PROGRAMACION MODULO		MD850201	
		Rev. 00	Pág. 12/2

- Plan de trabajo
- Momentos e instrumentos de evaluación
- Criterios de Calificación
- Detalle del horario y calendario
- Información de la obligatoriedad de asistir a las clases de ese periodo.

En Sevilla a 23 de Octubre de 2020.

Firmado:

Jaime García Romero